

RESOLUCIÓN N° 12 DE 26 DE Noviembre 2014

CONSIDERANDO:
en uso de sus facultades legales

Que el **LABORATORIO FOOD SAFETY, S.A.**, a través de su representante legal, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico de Salud, para que se le otorgue el permiso de de operación y funcionamiento.

Que en la solicitud, adjunta el listado de los procedimientos quirúrgico que se efectuarán y de los profesionales que brindarán esos servicios.

Que mediante Memorando 198-C.T., el Director General de Salud y Secretario del Consejo Técnico de Salud, designó una Comisión, para que llevara a cabo la inspección del establecimiento denominado **LABORATORIO FOOD SAFETY, S.A.**, ubicado en el **Residencial El Romeral, Calle Cádiz, Casa 650**, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, la cual rindió informe favorable en el sentido de que se le otorgue el permiso de Operación y Funcionamiento Clase II, para realizar las siguientes pruebas de Análisis Físicoquímico y Microbiológico de Alimentos y de Agua potable.

Que en la sesión ordinaria N° 12 de 26 de noviembre de 2014, el pleno del Consejo Técnico de Salud, aprobó el informe presentado por la Comisión.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al **LABORATORIO FOOD SAFETY, S.A.** ubicado en el **Residencial El Romeral, Calle Cádiz, Casa 650**, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, para funcionar como laboratorio clínico II, por un período renovable de cinco (5) años, previa solicitud formal de su representante legal.


SEGUNDO: En vista de lo señalado, se autoriza al **LABORATORIO FOOD SAFETY, S.A. CLASE II**, efectuar las siguientes pruebas de Análisis Físicoquímico y Microbiológico de Alimentos y de Agua potable.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947.
Resolución N° 1 de 30 de mayo de 1994.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DRA. FELICIA TULLOCH
Subdirectora General de Salud y Secretaria del
Consejo Técnico de Salud



DR. MIGUEL A. MAYO DI BELLO
Viceministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud